

**Resolución N° 51 / 2012**

**San Miguel, 17 de Julio de 2012**

**VISTOS:**

1.- El memorandum N° 1045, de fecha 18 de junio de 2012, de la Directora de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Karina Sepúlveda Alfaro, dirigido a don Carlos González Barros, Director Ejecutivo de esta Corporación, mediante el cual manifiesta la necesidad de adquirir 4 computadores marca HP COMPAQ, modelo 6200 PRO SFF, a través de convenio marco para ser utilizados en el centro de salud familiar de la comuna de San Miguel (CESFAM) Barros Luco.

2.- El memorandum N° 83 / 2012, de fecha 26 de junio de 2012, del director Ejecutivo, don Carlos González Barros, dirigido al encargado de Licitaciones de la Corporación de San Miguel, don Marcelo Garay Huenulef, mediante el cual solicita realizar el proceso de compra de 4 computadores, por medio de convenio marco.

3.- El memorandum N° 23 /2012, de fecha 13 de julio de 2012, de don Marcelo Garay Huenulef, encargado de licitaciones, dirigido a este Secretario General, mediante el cual solicita dictar una resolución para proceder a la compra de los equipos computacionales para el CESFAM Barros Luco, a través del sistema Chile Compra, mediante la modalidad Convenio Marco, a la empresa COINSA la cual ofrece el producto en condiciones mas ventajosas y con las características requeridas para el producto, lo que significa no requerir de una Licitación para la compra, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Compras Publicas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Las circunstancias señaladas en los vistos y dada la urgente necesidad de efectuar la compra de computadores al centro de salud familiar (CESFAM) Barro Luco, en Atención Primaria de Salud.
- 2.- Que adquirir el producto mediante la modalidad Convenio Marco significa para esta Corporación condiciones mas ventajosas, refiriéndose a situaciones objetivas, demostrables y sustanciales para esta entidad, tales como plazo de entrega, condiciones de garantías, calidad de los bienes y servicios, o bien, mejor relación costo beneficio del bien o servicio a adquirir, según lo establecido en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- Y, en mi calidad de Secretario General de esta Corporación Municipal y las facultades que me confieren los artículos Nº 15, 16 y 17 de los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobado por Decreto Nº 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

**RESUELVO:**

- 1.- **Autorizase** la compra de 4 computadores correspondientes a la marca HP COMPAQ modelo 6200 PRO SFF, a la empresa COINSA a través de la modalidad Convenio Marco ID: 856177, por un valor unitario ascendente a \$ 429.025 IVA incluido, siendo el total de la compra \$ 1.716.099 (un millón setecientos dieciséis mil noventa y nueve pesos) IVA incluido, para ser utilizado en el centro de salud familiar de la comuna de San Miguel (CESFAM) Barros Luco.
- 2.- La Unidad de Gestión y Proyectos realizará la compra a través del Portal de Mercado público, mediante Convenio Marco.

3.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, introduciendo las cláusulas que fueren pertinentes.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.

  
JAIME FUENTEALBA MALDONADO  
SECRETARIO GENERAL  
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUL

  
CGB/AFS/smg

Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Secretario Ejecutivo C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaria General C.M.S.M. /